



RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO
76-109-40-03-006-2003-00084-00	Ejecutivo	Cooperativa "COONALSUMI"	Jairo Alberto Sánchez Rivas		07-julio-2023
76-109-40-03-006-2012-00122-00	Ejecutivo	María Angelica Montaña	María del Carmen Mañunga"		07-julio-2023
76-109-40-03-006-2014-00067-00	Ejecutivo	Cooperativa "coopdiesel".	Jairo Rafael Hernández Hurtado		07-julio-2023
76-109-40-03-006-2015-00119-00	Ejecutivo	Wilmer Escobar Gaviria.	Nhora Arenas Mesa		07-julio-2023
76-109-40-03-006-2017-00048-00	Ejecutivo	Wilmer Escobar Gaviria	Anwar Bolaños Paternina.		07-julio-2023
76-109-40-03-006-2022-00005-00	Ejecutivo	Euvar Diuza Viafara.			07-julio-2023
76-109-40-03-006-2022-00089-00	Ejecutivo	Banco de Bogotá S.A.	Leyner David Murillo González		07-julio-2023
76-109-40-03-006-2022-00116-00	Pertenencia	Patricia Tenorio.	Herederos Indeterminados de FLOR ALBA SANCHEZ y Personas Indeterminadas		07-julio-2023
76-109-40-03-006-2022-00192-00	Ejecutivo	Banco de Bogotá S.A.	Juan Engry Cuero Caicedo.		07-julio-2023
76-109-40-03-006-2022-00233-00	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.			07-julio-2023
76-109-40-03-006-2023-00020-00	Restitución de Inmueble Arrendado	Diego Alexis Candelo y Diana Lorena Candelo			07-julio-2023
76-109-40-03-006-2023-00102-00	Ejecutivo	Banco Davivienda S.A.			07-julio-2023

Nota: Para ver la providencia haga clic sobre el icono pdf
Los NO disponibles; solicitarlos al juzgado

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, A LAS **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**

CÉSAR ANDRÉS REYES CÓRDOBA
Secretario

Firmado Por:
César Andrés Reyes Córdoba
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 006
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e38c94e5afe26cec0043fb67efcbe28e22d5204e2e4649c6707e7dd781d1b50**

Documento generado en 09/07/2023 12:21:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>